UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

PBS/LPN/ 27/2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE DEL BLOQUE 7 Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO UNI CAMPUS – PLURIANUAL 2015-2016" LOTE III

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil quince, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera como vicerrectora en ejercicio del Rectorado según Resolucion Rec Nº 205/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Alberto Cayetano Arrúa Torreani con C.I.Nº 430.875, denominado el CONTRATISTA, con RUC Nº: 430.875-1 domiciliado en la calle Jorge Memmel c/ Avda. Luis Irrazabal Nº 857 – Primer Piso, convienen en celebrar el presente contrato para la **"Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción del Estacionamiento – Plurianual 2015-2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción del Estacionamiento UNI Campus – Plurianual 2015 - 2016".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto.

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	520	30	1	7	146.831.820.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA RECTORADO Juan Manuel Sosa Ortega Abg. - Notario

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	520	30	1	7	188.572.413.-

Según cuadro de precios adjudicados por rubros, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal 2016 está sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal correspondiente a ese año.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 297.361.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa, según REC/UOC Nº 046/2015, de fecha 8 de setiembre del 2015, Conforme al Dictamen del comité de Evaluación Nº 38/2015 de fecha 2 de setiembre del 2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS POR RUBRO						
Ítem	**Códigos de Catalogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Lote 3 Estacionamiento						
Lote 3 Presupuesto 2015 Fuente 30						
Sector C y t, Derecho y Humanidades						
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA	gl	1	7.789.600	7.789.600
2	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	gl	1	6.223.120	6.223.120
3	72101703-004	CORDÓN	gl	1	8.166.240	8.166.240
4	72131701-002	EMPEDRADO	gl	1	26.351.960	26.351.960
5	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)	gl	1	20.957.555	20.957.555
SUM						
6	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA	gl	1	3.252.800	3.252.800
7	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	gl	1	5.671.000	5.671.000
8	72131601-007	CUBIERTA	gl	1	47.891.060	47.891.060
9	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)	gl	1	4.280.000	4.280.000
10	72131601-012	PINTURAS	gl	1	16.248.485	16.248.485
TOTAL 2015 FF30						**146.831.820**
Lote 3 Presupuesto 2016 Fuente 30						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - RECTORADO - Juan Manuel Sosa Ortega Abg. - Notario

SECTOR TERRENO ALBERGUE						
11	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA	gl	1	2.140.000	2.140.000
12	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	gl	1	14.980.000	14.980.000
13	30131703-002	CORDÓN	gl	1	16.675.950	16.675.950
14	72131701-002	EMPEDRADO	gl	1	28.511.648	28.511.648
15	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)	gl	1	28.667.975	28.667.975
16	82101502-004	CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA	gl	1	4.964.800	4.964.800
SECTOR BLOQUE 7						
17	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA	gl	1	2.140.000	2.140.000
18	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO	gl	1	2.140.000	2.140.000
19	30131703-002	CORDÓN	gl	1	15.693.690	15.693.690
20	72131701-002	EMPEDRADO	gl	1	19.944.800	19.944.800
21	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)	gl	1	21.169.950	21.169.950
22	82101502-004	CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA	gl	1	11.170.800	11.170.800
Sector C y t, Derecho y Humanidades						
23	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)	gl	1	15.408.000	15.408.000
24	82101502-004	CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA	gl	1	4.964.800	4.964.800
TOTAL 2016 FF 30						**188.572.413**
Total Lote 3						**335.404.233**

Son Gs. **335.404.233.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos treinta y tres)** con IVA incluido, a ser ejecutados como sigue:

Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 146.831.820.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ochocientos veinte).----------

Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 188.572.413.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos trece).----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Itapuá S.A.E.C.A Cta. Cte. N° 100.8003334 a nombre del Sr. Alberto Cayetano Torreani Arrúa con C.I.N°430.875.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 7 (siete) meses y se realizará en el Campus de la UNI – Encarnación.
El oferente debe designar un residente de obra arquitecto y/o ingeniero, para el inicio de la obra, es decir, el profesional debe estar disponible en obra los días laborales.----------
Las condiciones de obras están establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de este contrato e incluye: planilla de oferta, especificaciones técnicas, condiciones financieras y técnicas; seguros y otros.----------

La presentación de la carpeta técnica para la municipalidad es responsabilidad del Contratista y la aprobación

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - UNI - Vicerrectora - Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa - SECRETARÍA GENERAL - Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA RECTORADO Juan Manuel Sosa Ortega Abg. - Notario

debe presentarse al inicio de las obras. Por Resolución de Adjudicación REC/UOC Nº 046/2015.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Si la fiscalización solicitase equipo, personales y materiales incluidos en la oferta y no se presentan en obra, con una reiteración de tres veces por escrito y no se cumpliese, se paralizara la obra y será computado como atraso de obra.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 25 % del presupuesto de la planilla de oferta del 2015 y asi también el 25 % de anticipo para el ejercicio fiscal 2016, el cual será otorgado una vez aprobado el plan financiero del año 2016, la ejecución de obra debe continuar normalmente en los meses de diciembre de 2015 a febrero 2016.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el local de la UNI.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

LA UNIVERSIDAD y **EL CONTRATISTA** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.--------

Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato y que se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, insurrecciones o destrucciones:
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Inclemencia del tiempo.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello, anexado a dicha comunicación las documentaciones respectivas.---------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por **EL CONTRATISTA**, así como las pruebas por ella ofrecida, deberán ser apreciadas por el órgano administrador, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la firma en su domicilio comercial dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, **LA CONTRATANTE** hará efectiva de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna a **EL CONTRATISTA.**----------

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** presenta una **GARANTÍA** equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del mismo, Presenta Póliza de Panal Compañía de Seguros Generales S.A Poliza N°00088 Cia: 56 Sección/Sub- sección: 1503 (CAUCION/EJEC. CONTR..- PUB) Asegurado UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I) Documento: 80015897-0, Fecha de Emicion:28/10/2015 Vigencia Desde: 01/11/2015 Vigencia Hasta: 30/07/2016, Capital Máximo Asegurado: Gs. 16.770.212 (Guaranies diez y seis millones setecientos setenta mil doscientos doce.) de Seguros emitido a favor de **LA CONTRATANTE**. Así mismo, **LA CONTRATANTE** podrá solicitar la extensión de la vigencia de la **GARANTÍA** por el plazo que la misma indique.----------

También se requiere la presentación de las siguientes pólizas de seguros entre el contratista y los beneficiarios por los montos mínimos que se indican a continuación:

1) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.--------

2) Seguro contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs.15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------

3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso y deberá cubrir la totalidad del monto de obra construida hasta el momento de la ocurrencia del siniestro.----------

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC.----------

. Para acceder al anticipo presenta la póliza de Anticipo Panal Compañía de Seguros Generales S.A CIA: 56 Poliza N°:00324 Sección/sub sección 1506(CAUCION/ GTIA.ANTIC.- PUB), Asegurado: Universidad Nacional de Itapuá (U.N.I) Documento:80015897-0, Fecha de Emisión: 28/10/2015, Vigencia Desde:01/11/2015, Vigencia Hasta: 31/12/2015, Capital Máximo Asegurado: Gs. 36.707.955 (Guaranies treinta y seis millones setecientos siete mil novecientos cincuenta y cinco).----------

Todos los seguros deberán presentarse antes del cobro del anticipo.----------

En caso que **EL CONTRATISTA** no de estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, **LA CONTRATANTE** hará efectiva en forma inmediata la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato en la cual establece cuanto sigue: Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.1 % (cero coma uno por ciento) por semana de atraso sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de presentación del certificado. Dicha multa comenzará a aplicarse una vez vencido el plazo de ejecución de obras establecido en el pliego y en el contrato.-
El límite para la terminación de la obra con aplicación de multa será de 90 (noventa) días. Si en ese plazo no se terminaren los trabajos previstos en el contrato, se ejecutará la póliza de fiel cumplimiento.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS DESGLOSADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Lote 3 Estacionamiento						
Fuente 30 - Presupuesto 2015						
Sector C y t, Derecho y Humanidades						
1	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				
1.1		Replanteo de obra	gl	1,00	535.000	535.000
1.2		Vallado de obra con señalizaciones y encausadores para delimitación de zonas de trabajo	gl	1,00	3.745.000	3.745.000
1.3		Instalaciones eléctricas provisorias	gl.	1,00	535.000	535.000
1.4		Regularización de terreno	gl.	1,00	1.070.000	1.070.000
1.5		Limpieza de terreno y retiro de escombros (Inicial y periódica)	gl.	1,00	1.070.000	1.070.000
1.6		Cartel de obra 3,00x2,00 de lona vinílica con estructura metálica y soporte según diseño	un	1,00	834.600	834.600
2	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1		Relleno y compactación de suelo	gl	1,00	1.070.000	1.070.000
2.2		Desmonte de suelo	gl	1,00	1.070.000	1.070.000
2.3		Excavación para cordón de hormigón prefabricado	ml	381,60	10.700	4.083.120
3	**72101703-004**	**CORDÓN**				
3.1		Provisión y colocación de cordón de hormigón prefabricado, bloques de 10X40x50cm	ml	381,60	21.400	8.166.240
4	**72131701-002**	**EMPEDRADO**				
4.1		Empedrado de piedra negra basáltica sobre colchón de arena de 5cm y relleno de juntas con mortero de cemento, compactado con plancha vibradora.	m2	716,00	28.890	20.685.240
4.2		Esparcido de triturada de 4ta espesor 5cm sobre terreno natural nivelado y compactado	m2	662,00	8.560	5.666.720
5	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
5.1		Ductos eléctricos 2x50mm con colchón de arena desde tablero general interconectando todos los registro s/ esquema eléctrico	ml	267,40	10.700	2.861.180
5.2		Registros eléctricos de 40 x 40 cm de mampostería de ladrillos comúnes con revoques hidrofugos y tapa metálica con pasador	un	24,00	214.000	5.136.000
5.3		Cable NYY de 2x10 mm2 s/ esquema eléctrico	gl	1,00	1.070.000	1.070.000
5.4		Cable NYY de 4x10 mm2 s/	gl			1.337.500

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

		esquema eléctrico		1,00	1.337.500	
5.5		Cable de 6 mm2 s/ esquema eléctrico	gl	1,00	1.374.950	1.374.950
5.6		Cable de 4 mm2 s/ esquema eléctrico	gl	1,00	1.067.325	1.067.325
5.7		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 7,5/200	un	6,00	406.600	2.439.600
5.8		Provisión y colocación de jirafa metálica con artefacto lumínico de 500w. Luz mixta rosca ancha con fotocélula para encendido automático. Incluye cableado hasta tablero seccional.	un	8,00	642.000	5.136.000
5.9		Caja presintable de 6 llaves con conexión a tablero	un	1,00	374.500	374.500
5.10		Llave TM 3x16 A	un	1,00	160.500	160.500
		SUM				
6	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				
6.1		Retiro de techo existente (estructura de caños metálicos y techo de chapa de cinc)	m2	304,00	10.700	3.252.800
7	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
7.1		Excavación para zapatas 40x60x80 (incluye retiro de piso y contrapiso y reposición de los mismos)	m3	1,00	2.140.000	2.140.000
7.2		Excavación para zapatas 40x60x60 (incluye retiro de piso y contrapiso y reposición de los mismos)	m3	1,65	2.140.000	3.531.000
8	**72131601-007**	**CUBIERTA**				
8.1		Cubierta de chapa de cinc sinuosoidal (con chapas recuperadas de las existentes) sobre estructura de perfiles metálicos (cuadro de cabriada de caño estructural de 30x60x150, diagonales y montantes de 30x30x150, correas de caños estructurales de 30x60x150) anclaje a pilar de H° A° de angulo de 1 1/2"x 3/16"	m2	341,70	64.200	21.937.140
8.2		Columnas metálicas de caños estructurales 100x100x150	ml	113,60	53.500	6.077.600
8.3		Columnas metálicas de caños estructurales 100x100x200 con alma de hormigón	ml	68,80	64.200	4.416.960
8.4		Cenefa de chapa doblada Nº 24 con estructura metálica desarrollo 135cm	m2	80,40	107.000	8.602.800
8.5		Canaleta de chapa doblada desarrollo 140cm	ml	80,40	74.900	6.021.960
8.6		Cadena para desagüe pluvial	ml	65,00	12.840	834.600
9	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

9.1		Provisión y colocación de equipos de iluminación tipo fluorescente 2x40w equipo con reactancia electrónica	un	15,00	171.200	2.568.000
9.2		Cable tipo taller de 2mm2 según esquema eléctrico	gl	1,00	642.000	642.000
9.3		Provisión e instalación de Tablero de embutir para 4 llaves	un	1,00	535.000	535.000
9.4		Conexión de circuito a tablero seccional existente	gl	1,00	321.000	321.000
9.5		Provisión e instalación de llave TM 10A	un	1,00	214.000	214.000
10	**72131601-012**	**PINTURAS**				
10.1		Pintura de estructura de techo al esmalte sintético, base antióxido, manos necesarias	m2	341,70	23.540	8.043.618
10.2		Pintura de cenefa metálica al esmalte sintético, base antióxido, manos necesarias	m2	108,55	23.540	2.555.267
10.3		Pintura de cadenas de bajada al esmalte sintético, base antióxido, manos necesarias	ml	70,40	23.540	1.657.216
10.4		Pintura de columnas metálicas al esmalte sintético, base antióxido, manos necesarias	ml	169,60	23.540	3.992.384
		TOTAL 2015 FF30				**146.831.820**
		Lote 3 Presupuesto 2016 Fuente 30				
		SECTOR TERRENO ALBERGUE				
11	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				
11.1		Replanteo de obra	gl	1,00	535.000	535.000
11.2		Vallado de obra con señalizaciones y encausadores para delimitación de zonas de trabajo	gl	1,00	1.605.000	1.605.000
12	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
12.1		Movimiento y nivelación de suelo	gl	1,00	3.210.000	3.210.000
12.2		Relleno y compactación de suelo	gl	1,00	3.210.000	3.210.000
12.3		Retiro de suelo sobrante existente (cantidad aprox 700m3)	gl	1,00	8.560.000	8.560.000
13	**72101703-004**	**CORDÓN**				
13.1		Provisión y colocación de cordón de hormigón prefabricado, bloques de 40x40cm	ml	519,50	32.100	16.675.950
14	**72131701-002**	**EMPEDRADO**				
14.1		Esparcido de triturada de 4ta espesor 5cm sobre terreno natural nivelado y compactado	m2	3.330,80	8.560	28.511.648

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RECTORADO Juan Manuel Sosa Ortega Abg. - Notario

15	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
15.1		Ductos eléctricos 2x50mm con colchón de arena desde tablero general hasta registro primera columna s/ esquema eléctrico	ml	20,50	26.750	548.375
15.2		Registros eléctricos de 40 x 40 cm de mampostería de ladrillos comúnes con revoques hidrofugos y tapa metálica (marcos de angulos de 1/2" y tapa de chapa N°12) con pasador	un	2,00	214.000	428.000
15.3		Cable NYY de 4x10 mm2 desde tablero general de la Residencia hasta ultimo registro	gl	1,00	374.500	374.500
15.4		Cable preensamblado 4x10mm2 para tendido aereo s/ esquema electrico	gl	1,00	1.605.000	1.605.000
15.5		Cable de 6mm2 s/esquema electrico	gl	1,00	1.070.000	1.070.000
15.6		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 7,5/200	un	16,00	406.600	6.505.600
15.7		Provisión y colocación de jirafa metálica con artefacto lumínico de 500w. Luz mixta rosca ancha con fotocélula para encendido automático.	un	28,00	642.000	17.976.000
15.8		Llave TM de 3x16A en tablero general	un	1,00	160.500	160.500
16	**82101502-004**	**CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA**				
16.1		Señalética vertical con 2 láminas de acero galvanizado con información en material reflectivo dim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	12,00	310.300	3.723.600
16.2		Señalética vertical con 1 láminas de acero galvanizado con información en material reflectivo dim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	4,00	310.300	1.241.200
		SECTOR BLOQUE 7				
17	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				
17.1		Replanteo de obra	gl.	1,00	535.000	535.000
17.2		Vallado de obra con señalizaciones y encausadores para delimitación de zonas de trabajo	gl	1,00	1.605.000	1.605.000
18	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
18.1		Movimiento y nivelación de suelo	gl	1,00	1.070.000	1.070.000
18.2		Relleno y compactación de suelo	gl	1,00	1.070.000	1.070.000
19	**72101703-004**	**CORDÓN**				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectoría Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

19.1		Provisión y colocación de cordón de hormigón prefabricado, bloques de 40x40cm	ml	488,90	32.100	15.693.690
20	**72131701-002**	**EMPEDRADO**				
20.1		Esparcido de triturada de 4ta espesor 5cm sobre terreno natural nivelado y compactado	m2	2.330,00	8.560	19.944.800
21.	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
21.1		Ductos electricos 2x50mm con colchon de arena desde tablero general interconectando todos los registro s/ esquema electrico	ml	5,00	26.750	133.750
21.2		Registros electricos de 40 x 40 cm de mampostería de ladrillos comúnes con revoques hidrofugos y tapa metálica (marcos de angulos de 1/2" y tapa de chapa N°12)con pasador	un	2,00	214.000	428.000
21.3		Cable NYY de 4x10 mm2 s/ esquema electrico	gl	1,00	374.500	374.500
21.4		Cable preensamblado 4x10mm2 s/esquema electrico	gl	1,00	321.000	321.000
21.5		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 7,5/200	un	17,00	406.600	6.912.200
21.6		Provisión y colocación de jirafa metálica con artefacto lumínico de 500w. Luz mixta rosca ancha con fotocélula para encendido automático. Incluye cableado hasta tablero seccional.	un	20,00	642.000	12.840.000
21.7		Llave TM 3x16mm2 en tablero	un	1,00	160.500	160.500
22	**82101502-004**	**CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA**				
22.1		Señalética vertical en láminas de acero galvanizado con información en material reflectivo dim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	24,00	310.300	7.447.200
22.2		Señalética vertical con 2 láminas de acero galvanizado con información en material reflectivo dim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	12,00	310.300	3.723.600
		Sector C y t, Derecho y Humanidades				
23	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
23.1		Equipos de iluminación de vapor de sodio de alta presión luz blanca con pedestal altura 2,70m, 250w	un	16,00	963.000	15.408.000
24	**82101502-004**	**CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA**				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectorado Encarnación - Paraguay
Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

24.1		Señalética vertical en láminas de acero galvanizado con información en material reflectivo dim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	16,00	310.300	4.964.800
TOTAL 2016 FF30						**188.572.413**
Total Lote 3						**335.404.233**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de octubre de 2015.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Alberto Cayetano Arrúa Torreani
C.I.N° 430.875
Contratista